

ACTA Nº21,2,1,1-241

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTA : H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. .

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

TRANSCRIPCIÓN : SR. MILENA ECHEVERRY GAVIRIA.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI





ACTA N° 21.2.1.1-241 SESIÓN ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 P.M. inicia la Plenaria

FECHA : Miércoles 03 de MAYO de 2017 LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA : H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día miércoles 03 de mayo del año 2017, siendo las 3:30 PM, Honorables Concejales.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

LA PRESIDENTA: Sírvase Sr. Secretario, llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P) (P) (P) (P) (P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO RIVERA CAMPO RICHARD RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P) (P) (P) (P) (P)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(<u>P</u>)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(5)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(P)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)	Nota: Presente (P) Ausente (A)	

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.





EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA **MIERCOLES 03 DE MAYO DE 2017**

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2. CITAR A LA SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL DOCTORA LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA, A LA DIRECTORA DE GESTION JURIDICA DEL MUNICIPIO DOCTORA MARIA XIMENA ROMAN GARCIA, SEGÚN **PROPOSICIÓN** NO. 034 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO Y HENRY PELAEZ CIFUENTES.
- 3. PROPOSICIONES. COMUNICACIONES Y VARIOS.

LA PRESIDENTA: En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

El SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: 2. CITAR A LA SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL DOCTORA LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA, A LA DIRECTORA DE GESTION JURIDICA DEL MUNICIPIO DOCTORA MARIA XIMENA ROMAN GARCIA, SEGÚN PROPOSICIÓN NO. 034 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO Y HENRY PELAEZ CIFLIENTES

EL SECRETARIO: El Concejal Henry Peláez Cifuentes solicito encarecidamente que esta proposición estuviera en cuenta de nuevo para su discusión Señora Presidenta ha sido leído el segundo punto del Orden del Día con la observación hecha.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Honorable Concejal ponente.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Realmente los puntos que se desarrollan dentro de la plenaria, hay puntos que tiene que ver con situaciones que se presenta en la ciudad y a los cuales se está comprometido a darle defensa a las manifestaciones que se generan en la ciudad, que generan el bien de los caleños, la reconciliación, esparcimiento y costumbres caleñas como Concejal de Santiago de Cali se quiere debatir con la administración que determino amparado bajo la sentencia 224 del 2016 no generar los recursos para la procesión que se hace en Semana Santa anualmente en Santiago de Cali la repuesta es no, no existe una ley y lo que se encuentra en la sentencia es realmente un documento que declara inexequible una ley, que específicamente en el artículo 8 de ley 1645 del 2013 que tiene que ver a partir de la vigencia (El Concejal a leído el artículo 8 de la ley 1645 del 2013).

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Honorable Concejal ponente Roberto Rodriguez Zamudio.





H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Desafortunadamente no se pudo tener antes de la Semana Santa se dirige al Honorable Concejal Henry Peláez el debate pensando antemano el año entrante, es un caso para la Doctora María Grace experta y gasta tiempo que le gusta revisar la ley, Doctora María Grace primero se tiene una ley 397 del 1997 donde dice todas la manifestaciones religiosa son culturales y no se lo quita nadie a la ley, hay que tener en cuenta que son tres sentencias la sentencia 224 del 04 de mayo que tiene que ver con pamplona, posteriormente se presenta la sentencia 441 de agosto que tiene que ver con Tunja y posterior la 567 del 19 de octubre que tiene que ver con Popayán efectivamente hay una de la tres que es la más vieja la de mayo la 224 de manera expectativa dice que no y las cataloga que no se debe generar los presupuesto en este caso particular la Administración, la Secretaria de Cultura opto por irse por la primera donde dice no, pero las otras dos sentencias a la letra lo permite lo más importantes es de cuanto estamos hablando de \$80'000.000 millones la procesión de Semana Santa se canceló, hay vienen 2 temas la Arquidiócesis por que la cancelo por los \$80'1000.000 es el colmo y como el municipio no le dio la connotación de cultural.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Honorable Concejal Gómez Gómez Luis Enrique.

H.C. GÓMEZ GÓMEZ LUIS ENRIQUE: Para hacer una interpelación al Doctor Roberto que se tenga en cuenta algo las alarmas se prendieron faltando una semana para la Semana Santa cuando el mismo Roberto puso el tema en coalición se quiere recapacitar el Papa va a venir con todos los honores de un jefe de estado de todos modos es un tema religioso y la plata que se va a gastar el gobierno de Colombia en todo el proceso de la venida del Papa no es una minucia, es interesante ver que normas jurídicas se están planteando la financiación de la venida del Papa se puede tener una gran posibilidad para que se hagan las cosas así toque hacer un convenio como dice Roberto con otra entidad.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la Honorable Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: La verdad para mucha gente le parecería que este es un debate insulso, pero la Doctora Patricia Molina cree que es un debate bien interesante, desafortunadamente con todo respecto no alcanza por lo que el Consejo representa, porque además no es la práctica del Consejo avanzar en debates que tiene que ver con temas constitucional donde el Consejo esta como un estado laico, hay intereses tantos son que parecemos un concilio ecuménico es curioso dos expresiones distintas religiosas están defendiendo que se hagan este tipo de inversiones con los recursos públicos hay antecedentes que no son buenos por el ejemplo el tema del festival góspel no debería ser cubierto con recursos públicos y muchas otras cosas actividades que tiene que ver con línea religiosa o una creencia religiosa particular, no debe ser así los recursos públicos deben estar orientados a ejecutarse y satisfacer necesidades básicas del común de los ciudadanos sin que alguna manera tenga una prelación por una elección que está siendo parte del libre desarrollo de la personalidad.

LA PRESIDENTA: Tiene su derecho a réplica el Señor Henry Peláez.





H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Hacer una reflexión se pregunta no es una necesidad la que tenemos todos los seres humanos en el área espiritual, la fe es una necesidad, creer es una necesidad entonces si hay recursos y se pueden dar para suplir ciertas necesidades, para determinar y tener conjuntamente satisfechas las necesidades deportivas, culturales, aficionados tanto caleños, como americanos el Doctor Henry Peláez es cristiano evangélico y sin embargo se está haciendo defensa que tiene que ver con la religión católica.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra Honorable Concejal ponente Roberto Rodriguez.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Para avanzar por que no le brindamos el uso de la palabra a la Directora Jurídica que en primera instancia nos iba a dar la claridad y posteriormente a la Secretaria para avanzar el debate Señora Presidenta.

EL SECRETARIO: Señora Presidenta y Honorables Concejales disculpen la Doctora María Ximena Román García de la gestión jurídica del municipio no se encuentra presente y fue citada al hemiciclo.

LA PRESIDENTA: Que pena, va a hablar la Honorable Concejal María Grace Figueroa, el Honorable Concejal Pinilla Malo y continuamos con la Secretaria Luz Adriana.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se piensa en la evolución que vamos teniendo en la sociedad y del mismo país y también evolución jurídica los Alcaldes tienen una gran responsabilidad con las personas que ellos administran dentro de su administración de todas maneras esta sentencia fue de mayo del 2016 el presupuesto de hace en octubre del 2016 sin embargo la administración planteo el dinero en el 2016 existiendo ya la sentencia una cosa que no se logra entender.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Doctor Pinilla.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Se Piensa Señora Directora y Señores Concejales si partimos que Colombia es un estado ecuménico donde caben todas las religiones, entonces no hay ningún problema que algunas de la religiones exprese su expresión puede que salga más costoso si mañana cada iglesia quiera hacer un acto y le gobierno tenga que entrar a participar ese sería el problema grande se pregunta a los Señores Concejales ¿Si la profesión de semana Santa es un acto de fe, una acto religioso o turístico? Se pregunta ¿Si la Semana Santa de Popayán es un acto religioso de profesión de fe y de exclusión a las otras iglesias? Y lo único que queda de la Semana Santa de Popayán es hotelería ciento por ciento ocupada, restaurante ciento por ciento ocupado y ventas callejeras al ciento por ciento entonces es un legado cultural que un acto de fe vea molo por el lado turístico.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la Doctora Luz Adriana Betancourt Secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali.





DR. LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA: Afortunadamente estamos de acuerdo en este recinto de acuerdo la preocupación, el dolor y malestar que siente en el Consejo es lo mismos que se siente en la Secretaria de Cultura incluso como dice la Concejal María Grace con la primera sentencia que hace referencia a Pamplona sale en mayo de 2016 y es la 224 en ese momento hubo polémica a nivel general la sentencia tuvo tanto debate en los medios de comunicación que tuvo todos los procesos de impugnación y la gente tratando de apelar, Pamplona no lo logro, luego la sentencia a la que hacía referencia la Doctora María Grace es la de Popayán, igualmente la de Tunja logra que si se autoricen pero son casos puntuales es decir cada una de las sentencia de la Corte Constitucional ha revisado los componentes culturales, turísticos y económicos que hay en cada una de las precesiones de estas ciudades y en cada una vuelve hacer énfasis en términos generales es Constitucional sobre los artículos 1 y 19 de la Constitución de Colombia es decir que diferencia a pamplona, Tunja y Popayán la tres a han sido declaradas patrimonio por leyes de la Republica. La celebración de la procesión de la Semana Santa en Santiago de Cali es un evento con matices impacto cultural de turismo y desarrollo económico para la ciudad, también vista como una actividad religiosa impulsada por la iglesia Católica.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el Doctor Henry Peláez.

LA PRESIDENTA: Doctor Roberto.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Presidente para escuchar a la Doctora María Ximena Román.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra Doctora María Ximena.

DR. MARIA XIMENA ROMAN GARCIA: En primer lugar ofrece disculpa por que no estuvo puntual es la primera vez que no llega puntual a la corporación a una comisión a una plenaria no había llevado la citación, se verifico es un problema de recepción de correspondencia de archivo, se alcanzó escuchar unas palabras de Concejal Pinilla se comparte algunas de sus afirmaciones en el sentido más allá de la religiosidad que nos eleve el alma y el espíritu debe estar presente en nuestras vidas se ve enmarcado en una normativa esta fundamentalmente establecida en las constitución política articulo 1 y 19 como bien lo decía la Doctora Luz Adriana Betancourt se va encontrar que la procesión de Semana Santa no ha establecido por ley como patrimonio inmaterial o cultural entra dentro de las decisiones que establece el artículo 1 y 19 de la Constitución que dice que Colombia además de ser un estado laico debe respetar la neutralidad de las creencias de las personas por esta razón no se le puede destinar recursos la actividad religiosa de la procesión.

LA PRESIDENTA: Tiene uso de la palabra la Honorable Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Se quiere hacer una omisión Señor Presidente por favor Señor Secretario puede verificar el quórum.





LA PRESIDENTA: Señor Secretario por favor verificar el quórum.

EL SECRETARIO:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(A) (A) (A) (A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO RIVERA CAMPO RICHARD RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P) (P) (A) (P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(A)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	ĺΑĺ	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(A)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	ĺΑĺ	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	ÌΑί
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	ĺΡĺ
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)	Nota: Presente (P) Ausente (A)	

EL SECRETARIO: 9 Honorables Concejales Señor Presidente no hay quórum

LA PRESIDENTA: por falta de quórum se levanta la sesión se cita para mañana a las 3:30 de la tarde.

EL SECRETARIO: Plenaria mañana 3:30 le agradecemos a los citantes con la presencia del día de hoy.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA

HERBERT LOBATON CURREA SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, ACTA Nº21.2.1.1- 241.

HERBERT LOBATON CURREA SECRETARIO GENERAL

